

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2016-00933-00

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede y como quiera que el secuestre designado en este asunto, no compareció a la Secretaría del Juzgado a tomar posesión del cargo encomendado, se dispone:

1. Relevar al secuestre SITE SOLUTION S&C SAS., por no posesionarse en su cargo, designándose en su lugar a la persona que aparece en el acta adjunta a este auto. Comuníquesele al secuestre relevado y nombrado. Comuníquese.

Se fija la hora de las 9:30 de la mañana del día veintiocho (28) de octubre del año 2021, para que concurra el secuestre designado a tomar posesión del cargo.

Posesionado el auxiliar de la justicia ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinte (20) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **104** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

e0b38161e655c3eff28bc6d5d421890d4259d1e4a0a37521892daebdf9010846

Documento generado en 19/10/2021 04:07:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>